

**OCTUBRE DE 2020**

<b>FICHA DE INDICADOR</b>					
<b>1</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>2</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>3</b>	<b>Valor del indicador</b>
	Elaboración de estudios, perfiles o proyectos técnico judiciales.		Documento		<b>120.0%</b>
<b>4</b>	<b>Justificación de la utilidad del indicador elegido.</b>	Mide el nivel de cumplimiento en la elaboración de estudios, perfiles, proyectos y opiniones jurídicas y administrativas que contribuyen a la mejora de la labor judicial, según requerimientos o necesidades insituacionales.			
<b>5</b>	<b>Limitaciones y supuestos</b>	Existe un alto nivel de incertidumbre para proyectar los estudios, perfiles, proyectos y opiniones jurídicas y administrativas que se elaborarán, debido a que la solicitud de éstos, depende de una demanda de requerimientos externos.			
<b>6</b>	<b>Método de cálculo</b>	(Documentos técnico-judiciales elaborados / proyección de elaboración de documentos técnicos-judiciales) * 100. Aplicación de la fórmula: $(18/15)*100=120.0\%$			
		Documento técnico-judicial: estudio, diagnóstico, perfil, opinión jurídica y administrativa.			
<b>7</b>	<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Mensual			
<b>8</b>	<b>Fuentes de datos (medio de verificación)</b>	Registros administrativos			
<b>9</b>	<b>Base de datos</b>				
<b>10</b>	<b>Unidad organizativa</b>	Dirección de Servicios Técnicos Judiciales			

**Responsable del indicador:**

Lic. Luis David Torres Tejada

**NOTA:** En este indicador, en la fórmula se registran los datos del informe de seguimiento del PAO y el informe de formulación del PAO, en el numerador se registra el valor resultante en la meta 1 (8 informes) con la suma de la meta 2 (10 instrumentos); y en el denominador de la fórmula, se registra lo predeterminado en la formulación del PAO 2020, sumando la meta 1 (5 informes) y la meta 2 (10 instrumentos).